

EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE**Benalmádena**ÁREA DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVAUNIDAD DE PLANEAMIENTO  
EXP. EM-BM-114**INFORME**

Conforme a lo establecido en el art. 22.1 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, se informa lo siguiente:

Que el Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena en el que se ha cumplimentado lo exigido por el acuerdo de la CPOTU de 04/03/03 ha sido aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión num. 1/2010 de 16/03/10, y ha sido debidamente depositado en el Registro de Planeamiento de este Ayuntamiento bajo el número 67/2010, tanto en formato papel, como en formato digitalizado.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

